



“Reconocimientos INIA”: Edición 2019

BASES

(Modificación y ampliación de plazo)

Primera. Objeto

El objeto de la iniciativa es el reconocimiento y estímulo, por parte del personal responsable de la Institución, a la labor desarrollada por el personal del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) durante el año en curso en las distintas modalidades convocadas.

Segunda. Modalidades

Los Premios se establecen para las siguientes modalidades:

1. Reconocimiento a la labor individual (Personal Investigador/Personal Tecnólogo) desarrollada en el INIA.
2. Reconocimiento a la labor colectiva desarrollada en el INIA.
3. Reconocimiento a la labor profesional en el ámbito de la investigación desempeñada en el INIA.
4. Reconocimiento a la labor profesional en el ámbito de la gestión desempeñada en el INIA.
5. Reconocimiento en la categoría de “joven investigador/a”, por su contribución especialmente relevante desempeñada en el INIA.

Tercera. Características de los Premios

Para los galardonados en cada modalidad de las previstas en la base segunda, el premio consistirá en un objeto conmemorativo.

Cuarta. Comisión de valoración

La Comisión de valoración estará presidida por el/la Secretario/a General del INIA que intervendrá en calidad de Presidente/a de la Comisión y además estará integrada por un mínimo de siete personas, de los cuales cinco serán propuestos por los responsables de centros y departamentos de la Institución, representando a las siguientes áreas de investigación:

- Área de Producción Forestal.
- Área Protección y Producción vegetal
- Área de Sanidad Animal
- Área de Producción animal



- Área de Tecnología Alimentaria y de Medio Ambiente

Asimismo formará parte de esta Comisión, en el ámbito de la gestión:

- Un representante de la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas, a propuesta del/ de la Subdirector/a de dicha Unidad
- Un representante de la Secretaría General, propuesto por el/la Secretario/a General

Quinta. Procedimiento

Podrán optar a las diferentes modalidades contempladas en esta convocatoria, las personas físicas, ya sea de forma individual o colectiva, que sean propuestas por el personal del INIA.

Las propuestas que deberán estar motivadas en un documento (máximo de 15 líneas), requerirán el respaldo mediante identificación (nombre y apellidos) y firma de al menos 3 personas de diferentes Departamentos, Centros o Servicios y serán remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: (direccion@inia.es.)

Las propuestas recogidas serán remitidas a la Comisión de valoración constituida al efecto.

Para la evaluación de las propuestas, la Comisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Reconocimiento a la labor individual ((Personal Investigador/Personal Tecnólogo):
 - Participación en proyectos estratégicos nacionales e internacionales
 - Desarrollo de patentes
 - Publicaciones científicas de alto impacto
 - Participación en actividades de transferencia
2. Reconocimiento a la labor colectiva:
 - Desempeño exitoso de las actividades encomendadas
 - Participación en proyectos estratégicos internacionales y nacionales
 - Desarrollo de patentes
 - Publicaciones científicas de alto impacto
3. Reconocimiento a la labor profesional en el ámbito de la investigación desempeñada:
 - Por la labor realizada en el INIA, alto compromiso con la institución y dedicación, tanto en puesto de investigación como de apoyo a la investigación.
4. Reconocimiento a la labor profesional en el ámbito de la gestión desempeñada:
 - Por la labor realizada en el INIA, alto compromiso con la institución y dedicación, en puestos de gestión.
5. Reconocimiento en la categoría de "joven investigador/a", por su contribución especialmente relevante:
 - Participación en artículo de alto impacto
 - Participación en proyectos competitivos nacionales e internacionales



- Obtención de premios por entidades nacionales o internacionales
- Cualquier otra actividad científica y técnica relevante

Todos los miembros del jurado tendrán derecho a voz y a voto. La decisión de la Comisión se adoptará por mayoría de votos de sus componentes y será recogida en su correspondiente acta.

El Comité de valoración se reserva el derecho de declarar desierto el reconocimiento de alguna categoría, bien por no encontrarse lo suficientemente representada o por no ajustarse las candidaturas presentadas a los criterios determinados en cada modalidad.

Sexta. Plazos

Las propuestas del personal del INIA podrán ser remitidas por correo electrónico (direccion@inia.es), hasta el 9 de diciembre de 2019.

El fallo de la Comisión de valoración se emitirá como fecha límite el 13 de diciembre de 2019 y se publicará en la web del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

La ceremonia de entrega de los premios concedidos tendrá lugar en acto público en la sede principal del INIA el 20 de diciembre a las 10.00 horas.

Madrid, 2 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA DEL INIA

Esther Esteban Rodrigo